

**LA PROBLEMÁTICA DE LAS DONACIONES A LOS
MUSEOS ARQUEOLÓGICOS**

Una experiencia personal

Fernando Fernández Gómez

RESUMEN

Experiencia vivida al pretender entregar como donación en el Museo Arqueológico de Sevilla unas piezas procedentes del mercado de antigüedades.

Palabras clave: precintos, sellos, donación, mercado antigüedades, excavaciones clandestinas.

SUMMARY

An analysis is made of a recently published book by the University and the Town Council of Seville: *Archeological Seville*. Some of the assertions in the book are rejected, meanwhile others are accepted; some historical facts are forgotten, too.

Key words: seals, donation, market of antiquities, clandestine excavations.

Decía yo hace unos años, en esta misma revista (Fernández Gómez, 2008: 31-56), que en el Museo Arqueológico de Sevilla existía una interesante colección de precintos y sellos antiguos de bronce. El original inicial decía “romanos”, pues lo eran todos los que tenía controlados hasta entonces. Pero después aparecieron otros que podían ser de época tartésica o turdetana, y decidí llamarles simplemente “antiguos”, para no confundir al lector. Hoy quiero rectificar en parte ese título, porque todos son ciertamente antiguos, romanos y prerromanos, pero no todos están en el Museo Arqueológico de Sevilla. Ni estuvieron nunca. Me explicaré.

Durante los largos años en que cayó sobre mis espaldas la responsabilidad de la dirección de este rico Museo, creí que una de mis tareas fundamentales tenía que ser estar al tanto de las piezas que se movían por el mercado de antigüedades, tan rico también lamentablemente en Sevilla por aquellos tiempos, para tratar de recuperar las que se consideraran de interés para el Museo y evitar pudieran perderse en la noche de los tiempos de las colecciones particulares de cualquier parte del mundo, pues en la actualidad el mercado de antigüedades es un mercado lícito, abierto y globalizado, como todos los demás, y no tenemos más que abrir las páginas de internet para comprobarlo.

Pues en esa atención, más que búsqueda intencionada, a las piezas que podían moverse por el mercado más cercano, el único que en realidad me interesaba, pues era en el que podían aparecer materiales recogidos en nuestra tierra, en sentido amplio, me encontré con piezas de indudable interés de las que hoy puede estar orgulloso nuestro Museo, pues resultan emblemáticas en él. Era una tarea que yo no realizaba personalmente, sino a través de colaboradores, coleccionistas de los que habitualmente visitan los mercados, mercadillos, convenciones, etc., que periódicamente se celebran en todas las ciudades importantes. También en Sevilla. Personalmente no me hubiera sido posible llevarla a cabo, pues mi presencia, al ser yo suficientemente conocido después de muchos años en la dirección del Museo, hubiera despertado susceptibilidades y provocado que las piezas se escondieran. Eran, por tanto, esos colaboradores del Museo en este aspecto, los que me avisaban de la existencia de objetos que podían tener interés, que unas veces me describían, otras me dibujaban, hasta en servilletas de bar, y otras habían incluso podido tomar fotografías de los objetos para enseñármelos. Y, a la vista de ellas, decidía lo que convenía hacer.

Y así fue como llegaron al Museo muchas piezas de las que hoy se muestran al público en sus vitrinas, como puede comprobarse leyendo mi

artículo sobre la actividad del Museo en los últimos años del siglo XX (Fernández Gómez, 2013:15), en las cuales es frecuente leer, era frecuente entonces al menos, junto a cualquier objeto, la indicación “depósito” o “donación de” seguido de un nombre, el de su donante o depositante, carteles que, en la actualidad, en algunas ocasiones, por las quejas que he recibido, aunque ya nada puedo hacer, me consta que han desaparecido.

Se que hay quienes consideran que mis contactos con esos colaboradores en los mercadillos de antigüedades eran ilegales, constitutivos de delito, y que deberíamos estar en la cárcel los dos, inductor e inducido, junto a tantos corruptos de nuestros días. Pero debo decir que en una ocasión en que la guardia civil buscaba con interés una pieza determinada y me preguntaba si yo podía conocer algún dato al respecto a través de ellos, les ofrecí la posibilidad, al tratarse de un tema delicado, de ponerse ellos, los agentes, en contacto directo con los colaboradores, por si con su actuación personal podían obtener alguna noticia de interés complementaria, a lo que los miembros de la benemérita se negaron prudentemente aduciendo que “los colaboradores de cada uno son de cada uno”, y prefirieron seguir trabajando con mi mediación.

A pesar de todo, era una actividad que no todo el mundo compartía y comprendía, lo que me valía numerosas críticas, sobre todo de los colegas del mundo de la Arqueología y los Museos. Lo cual me movió a escribir, en 1996, un artículo sobre lo que yo, basado en la experiencia que me proporcionaban los largos años en la dirección del Museo de Sevilla, pensaba del mundo de las actividades arqueológicas, las sistemáticas y las clandestinas, y el comercio de antigüedades (Fernández Gómez, 1996: 283).

Eran aquellos unos momentos especialmente agitados y confusos, con un mercadeo intenso, por la cantidad de excavaciones clandestinas que se llevaban a cabo con ayuda de los famosos detectores de metales, y en los que los Museos dependíamos de dos cabezas, el Ministerio y la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, organismos que no compartían unos mismos criterios al respecto, y mientras el Ministerio compraba piezas en el mercado y hasta nos había dado sistemáticamente dinero, cuando dependíamos de él, en los presupuestos anuales, para proceder libremente a esas compras directas con el fin de que no se perdieran los objetos, la Junta de Andalucía las prohibía, apoyándose en que eran en su mayor parte piezas procedentes de excavaciones clandestinas, lamentablemente tan frecuentes, pero también tan difíciles de evitar en una tierra tan rica en yacimientos arqueológicos y, lamentablemente también, con tantas personas sin trabajo, algunas de las cuales veían en las

rebuscas del terreno con detectores de metales, el medio de subsistir, sin que yo quiera justificar el medio, que siempre he condenado. Pero en ese dilema nos movíamos quienes por entonces ostentábamos la responsabilidad de la conservación de nuestro patrimonio arqueológico, no solo como directores de Museos, sino también como encargados de las excavaciones de urgencia en cada provincia.

Aunque sea algo que me aburre, he vuelto a leer con detenimiento mi artículo de 1996, por sí, pasados los años, se contenían en él afirmaciones con las que hoy no estuviera de acuerdo. Pero debo decir que las suscribo de nuevo absolutamente todas, a pesar del tiempo transcurrido, casi 20 años, desde que las escribí, cuando era director del Museo, y las lea ahora, cuando no soy más que un jubilado que ve los toros desde la barrera, sin responsabilidad alguna, pero con una experiencia de más de 50 años dedicados al mundo de la Arqueología, el Patrimonio y los Museos.

Aunque mi artículo de entonces puede leerse en internet, traeré aquí algunas de las razones fundamentales que me movieron a escribirlo.

Ante todo mi deseo inicial era ofrecer un merecido homenaje a quien, siendo Director General de Bellas Artes del Ministerio de Cultura, había tenido la valentía, y la clarividencia, de autorizarnos, al entonces Director del Museo de Huelva, Mariano del Amo, y a mí, como Director del Museo de Sevilla, a comprar las tablas de bronce de la *Lex Irnitana*, que por aquellos días se movían de acá para allá en las procelosas aguas del mercado, empleando para ello, si era necesario, el dinero que se nos había concedido para excavaciones de urgencia, extremo que finalmente no fue preciso, pues, localizadas las tablas después de numerosas peripecias, unas en Málaga y otras en Barcelona, su poseedor se avino a razones y se compraron mediante una oferta de venta legal. Y en el Museo de Sevilla, trasladado a él también un ejemplar que había llegado, mediante donación, al Museo Arqueológico Nacional de Madrid, se hallan hoy todas las tablas localizadas de la *lex* municipal romana, la más completa que se conoce, seis de las diez tablas de que constaba, más algunos fragmentos significativos de otra (Fernández y Del Amo, 1990).

Debo decir que esta labor de recuperación de materiales, aunque criticada a nivel local, ha merecido felicitaciones desde otras instancias, sobre todo universitarias. Y recordamos con especial agradecimiento, pues reflejaba el sentir de personas entendidas y objetivas, ajenas a todo interés de cualquier tipo, la expresa mención que el Prof. Ferrary, miembro del Instituto de Francia y de diversas Academias, entre otros honores, con quien lamento no poder

decir que me uniera, ni me una, una estrecha amistad, me dedicaba en su intervención en la Universidad de Sevilla con motivo de la presentación de la última tabla recuperada de otra *lex*, la de Osuna, localizada asimismo en el mercado de antigüedades y actualmente también en la sala de bronceos jurídicos de nuestro Museo (Caballos, 2006).

Y decía el Prof. Ferrary que *“demasiado a menudo aparecidos como resultado de excavaciones clandestinas o de actividades no controladas, todos estos bronceos han ingresado sin embargo en las colecciones del Museo Arqueológico de Sevilla, que se ha convertido para la epigrafía jurídica en el equivalente de los Museos de Nápoles y Madrid, gracias a la incansable labor desplegada por Fernando Fernández Gómez cuando fue Director de esta Institución. A él, y a todos los que le han ayudado, en primera fila de los cuales está Antonio Caballos, va todo el reconocimiento de la comunidad científica internacional, y yo estoy feliz de poder manifestar el testimonio de ello hoy”*.¹

Pero no era solo él, pues en carta personal que conservo, el Profesor de Historia Antigua de la Universidad de Córdoba D. Francisco Rodríguez Neila, me comunicaba la decisión de un grupo de profesores asistentes al II Congreso de Historia de Andalucía, celebrado en esa ciudad a primeros de abril de 1991, de *“hacer público su reconocimiento a la excelente labor que, al frente del Museo Arqueológico de Sevilla, vienes realizando desde hace años, con un esfuerzo continuo, generoso y digno del mayor encomio en pro de la conservación de nuestro patrimonio arqueológico, de su estudio científico y de su más eficaz conocimiento por parte de la comunidad investigadora”*. Y continuaba: *“Como coordinador de la citada sección del Congreso”*, que llevaba por título *“Andalucía Prerromana, Romana y Visigoda”*, *“he querido transmitirte dicha iniciativa, con la seguridad de que, manifestándote nuestro reconocimiento, hacemos honor a la más elemental justicia, deseando que aceptes este testimonio de amistad y aprecio profesional, como prueba de que en la Universidad tenemos clara conciencia de la inapreciable labor en pro de la ciencia histórica que jalona tu elocuente y seria trayectoria profesional”*.

Volviendo a mi citado artículo en homenaje al que fuera Director General de Bellas Artes del Ministerio de Cultura, Fernández Miranda, éste sí buen y recordado y querido amigo y compañero en las tareas del Museo Arqueológico Nacional, de Madrid, tan prematuramente desaparecido, decía en él que la

¹ Acto Académico de Presentación del libro del Prof. A. Caballos *“El nuevo bronce de Osuna y la política colonizadora romana”*, con intervenciones de la Prof.^a Dr.^a Ségolène Demougín, “César, Augusto y el fenómeno colonial”, y del Prof. Dr. Jean-Louis Ferrary, “La contribución de la Bética a la Epigrafía Jurídica”, el día 6 de junio de 2006 en el Paraninfo de la Universidad de Sevilla.

recuperación de piezas de interés era uno de los fines de los Museos, y muy especialmente de los arqueológicos, que tenían que enfrentarse a la grave problemática de la innegable existencia de excavaciones clandestinas y a la aparición en los mercadillos de piezas que podían ser valiosas, ante las que se podían adoptar tres posturas distintas: ignorarlas, denunciarlas o intentar recuperarlas directamente. La primera era la más cómoda, pues a nada nos comprometía; la segunda solía resultar estéril, pues, aun requisada la pieza por la policía o la guardia civil, los jueces, ante la falta de pruebas, ordenaban sistemáticamente su devolución; y la tercera era la más impopular y comprometida, pues se hallaba en contra de lo establecido en el “Código deontológico para los Museos” promulgado por el ICOM, pero la más eficaz en cuanto a lo que se trataba, la recuperación de la pieza para evitar su pérdida.

Y ese dilema presentaba públicamente yo en el curso sobre “Comercio de obras de arte” que se celebró en Madrid, organizado por el propio Ministerio de Cultura, en abril de 1988, en el que tomaron parte miembros de la policía del patrimonio, a uno de los cuales, creemos recordar que por entonces jefe de seguridad del Museo del Prado, que presidía la mesa aquel día, se lo presenté, a lo que este señor me contestó, como en el citado artículo digo, que mi responsabilidad como director de Museo era recuperar la pieza, y que sería después misión de la policía investigar, si lo consideraba conveniente, sobre su procedencia. Y me pareció una respuesta sensata y realista. Y la tuve siempre como norma de actuación mientras estuve en activo. Y de esa manera el Museo de Sevilla se vio enriquecido con numerosas piezas que, de otro modo, aun procediendo de nuestro suelo, se habrían ido lejos de él y ahora se hallarían en cualquier Museo del mundo con el genérico cartelito de “procedencia desconocida”.

Hoy he tenido que volver a recordar aquel artículo y aquellos hechos. Otro de mis trabajos habituales en el Museo, mientras fui su Director, consistió en dar a conocer los fondos que guardaba y se hallaban inéditos, tanto los que se encontraban expuestos al público como los ocultos, los que se conservaban en los almacenes. Ello me llevó a escribir a lo largo de los años numerosos artículos sobre los más diversos materiales, como puede comprobarse en la bibliografía que acompaña a uno de mis ya citados últimos trabajos (Fernández Gómez, 2013: 74).

Entre esos materiales se hallaba un conjunto de pequeños sellos y precintos, tan solo cuatro ejemplares, que no estaban expuestos al público. Yo quise dar a conocer esas pequeñas piezas, ciertamente curiosas a pesar de su sencillez, como uno más de mis trabajos, cuando mi tiempo en el Museo ya

se acababa, destituido como director y relegado en el más alto de los pisos del edificio a un despacho, elegido por mí mismo, donde a nadie podía estorbar y sí podía trabajar. Y como el número de piezas era escaso, tan solo cuatro ejemplares, y dos de ellos prácticamente iguales, pedí a mis antiguos colaboradores que si veían por los mercadillos de la ciudad alguna pieza de aquel tipo, que no la dejaran escapar, la compraran, o, lo que entre ellos era más frecuente, pues ante todo eran coleccionistas de monedas, la cambiaran por alguna moneda de poco valor. Y por medio de ellos conseguí una decena complementaria de ejemplares, algunos de gran interés, hasta el punto de poder ser considerados como piezas únicas, que preparé para publicar, y fueron efectivamente publicados, en esta misma revista, como decíamos al principio (Fernández Gómez, 2008), dando por supuesto que acabarían guardándose en el Museo de Sevilla.

Una de las personas que más piezas ha entregado a este Museo, a instancias mías, en calidad de depósito, para completar su recorrido expositivo y hacerlo más didáctico, ha sido D. Vicente Rabadán, un valenciano afincado en Sanlúcar de Barrameda desde hace muchos años, donde se casó, donde nacieron sus hijos y donde abrió en su día un comercio de antigüedades, por el que lógicamente pasaban muchas piezas de interés, de cuya existencia me solía informar a mí, y por cuyo medio llegaron muchas de ellas al Museo.

Cuando yo me hallaba completando el nuevo discurso expositivo de las salas, de acuerdo con el proceso que expongo con cierto detalle en la obra antes citada de 2013, para no tenerle que estar preguntando constantemente si tenía en su colección un determinado tipo de pieza que faltara en el Museo, en cierta ocasión le ofrecí la posibilidad de dejar depositadas en el Museo de Sevilla todas las piezas que guardaba él, con el deseo de montar algún día, cuando pudiera, al llegar su jubilación, un Museo Arqueológico en Sanlúcar, de acuerdo con su Ayuntamiento. Y en el Museo las depositó con la confianza de que cuando llegara ese momento, el Museo le devolvería las que no estuvieran expuestas al público, como habíamos convenido.

Hace pocos meses el Sr. Rabadán me llamó para decirme que ese momento había llegado. Jubilado también él, cerrado por tanto su negocio y con tiempo disponible, pensaba dedicarse a ese soñado Museo en su ciudad de acogida. A mí, que había sido el inductor del depósito, me pedía que le acompañara para visitar a la nueva directora del Museo de Sevilla, la segunda después de mi destitución, y comunicárselo. Le acompañé y hablamos con ella. Y la directora nos dijo amablemente que la cosa no era tan fácil, que las leyes habían cambiado, que lo pidiera el Sr. Rabadán por escrito y, mejor aún, que

lo pidiera el propio Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, puesto que el museo iba a montarse con la colaboración municipal, y otra serie de razones, entre ellas que, al tratarse de piezas de una colección particular y desconocerse su procedencia, podían proceder de excavaciones clandestinas, con lo cual era posible que tuvieran que intervenir los jueces para ver lo que procedía hacer, etc. Le aclaramos que los jueces ya habían actuado de hecho hacía unos años, cuando al Sr. Rabadán, como a otros coleccionistas particulares, les habían quitado, en la famosa operación policial “Tertis”, todas las piezas que guardaban en sus casas, pero que el juicio ya se había celebrado y que prácticamente a todos ellos, y entre ellos al Sr. Rabadán, les habían sido devueltas todas sus piezas, al no poderse probar que procedieran de excavaciones clandestinas, y en su casa conservaba todas las que no estaban en el Museo². Pero la directora volvió a insistir en que no se las podía devolver, a pesar de lo que yo le hubiera prometido en su día y de lo que habían dictaminado los jueces, sino que tenía que pedir las por escrito a la Consejería de Cultura y solicitar su devolución para iniciar un expediente. Y eso quedó en hacer y no sé si ha hecho.

Volviendo a nuestra historia. La serie de pequeños precintos y sellos propiedad del Museo más los que yo pude localizar en las colecciones particulares fueron finalmente, como decía antes, objeto de publicación. Y hace unos meses, una vez reunidos todos ellos, he querido entregarlos al Museo como donación en nombre de sus respectivos propietarios anónimos. Visité un par de veces a la directora, pero no encontrándola en su despacho ninguna de ellas, y para no andar con las piezas por la calle, decidí dejarlas en su secretaría, para que se los entregaran, junto a una separata de la revista en la que se habían publicado, por lo cual cualquier investigador interesado podía preguntar allí por ellos.

Pero mi sorpresa fue grande cuando, al día siguiente, recibo una llamada de la secretaria para comunicarme que podía pasar a recoger las piezas, ya que el Museo no podía hacerse cargo de ellas al proceder de colecciones particulares y, por lo tanto, de posibles excavaciones clandestinas. Al no estar la directora, pedí hablar con la conservadora jefe, anterior directora. Le pedí explicaciones y vino a decirme lo mismo que la secretaria, que las piezas podían venir de excavaciones clandestinas y el Museo no podía hacerse cargo de ellas, que pasara a recogerlas y me quedara con ellas y, literalmente, se las dejara a mis hijos, se entendía que como herencia. Le contesté que no se preocupara, que haría lo que me decía y pasaría a recogerlas inmediatamente para evitar poner a nadie en compromiso. Y así lo hice.

² Véase la prensa del 10.11.2010, El País, ABC, El Correo de Andalucía, Ideal de Jaén, y otros.

Pero, a la vista de ambas actuaciones, me pregunto: ¿hay coherencia? De manera que a quien deja en depósito unas piezas de su colección particular con el fin de recuperarlas algún día, la Directora le dificulta de entrada su devolución, y a quien pretende entregar unas piezas en donación la Conservadora Jefe le dificulta la posibilidad de hacerlo, alegando las dos unas mismas razones: que no se conoce la procedencia exacta de las piezas, puesto que todas vienen del mercado de antigüedades y pueden ser, por tanto, fruto de excavaciones clandestinas.

Es la misma falta de coherencia que en su día tuve que presenciar, y digo presenciar, no sufrir, cuando las autoridades administrativas y políticas correspondientes se negaron a asistir a la inauguración de la Sala de Bronces Jurídicos del Museo, una de las salas más importantes de bronce jurídicos romanos de todo el mundo, a la que, como Director, les invitaba, y pienso que se negarían por proceder las piezas del mercado de antigüedades; pero no tuvieron, sin embargo, inconveniente en presidir y formar parte del Comité de Honor del Simposio Internacional de Epigrafía Jurídica que, poco después, en mayo de 1986, para estudiar una sola de las piezas de la sala, organizó la Universidad. Como una decena de años más tarde tampoco tuvieron inconveniente en patrocinar la exposición que para mostrar otro bronce jurídico romano, que la prensa consideró como “el hallazgo del siglo”, “salvado de milagro del mercado negro de la Arqueología”, el senadoconsulto de Gneo Pisón, se montó en el propio Museo Arqueológico (Caballos, Eck y Fernández Gómez, 1996). Y del mercado de antigüedades viene también la bandeja de bronce orientalizante que se mostraba como motivo parlante en el cartel y la documentación correspondiente del I Seminario del Museo Arqueológico de Sevilla que, organizado por el propio Museo, se ha celebrado recientemente, a finales de abril de 2015, bajo el título “Trabajo Sagrado”, y que fue adquirida, por cierto, en su día, por la propia Consejería de Cultura, junto a otras numerosas piezas, incluidos algunos bronce escritos (VV.AA., 1990). ¿Por qué se puede comprar la rica Colección Fernández Díaz, de Málaga, (*ibid.*), o se admite la donación de la interesante colección que constituye el núcleo esencial de la Sala de cerámicas orientalizantes del Museo de Cabra que hace D. Francisco Cabello³, y se requisa, o se pretende requisar, la colección del Sr. Rabadán, o se desprecia olímpicamente mi pequeña donación, cuando todas las piezas pueden tener el mismo prejugado origen? ¿Hay coherencia?

No sé si el Sr. Rabadán, a quien la policía quitó en su día y los jueces

³ ABC, 25.7.2000

devolvieron más tarde las piezas que no había entregado al Museo y guardaba en su domicilio particular, recuperará las que confiadamente dejó en depósito, o se quedará, más bien Sanlúcar de Barrameda que él, sin colección, en virtud de lo que puedan decir hoy las leyes, que no creo que vaya a ser muy distinto de lo que decían ayer y teniendo en cuenta, además, que las leyes no pueden tener efectos retroactivos. Yo tengo que pensar ahora qué hacer con esos sellos y precintos romanos que el Museo de Sevilla no quiere, o no puede, admitir. Pensé inicialmente en donarlos a cualquier otra institución, que estaría encantada de recibirlos. Pero también he pensado en la posibilidad de empezar a formar, ahora que no tengo ninguna relación directa con ningún Museo que pueda dar lugar a malentendidos, en unos tiempos tan infectados y corruptos, mi propia colección particular y dejársela a mis hijos, siguiendo el consejo de la Conservadora Jefe del Museo Arqueológico de Sevilla.⁴

Pero, de nuevo, admirado, me pregunto: ¿hay coherencia? ¿será posible que las mismas leyes que impiden devolver al Sr. Rabadán las piezas de su colección particular provoquen el que yo pueda empezar legalmente la mía? Hay algo que no está claro, o que a mí me cuesta comprender. Se ha oído a veces que las leyes pueden ordenar una cosa y su contraria, según quienes las interpreten. A mí siempre me había parecido imposible, pero éste podría ser un caso paradigmático.

Hace solo unos meses, antes de producirse mi frustrado deseo de donación al Museo Arqueológico de Sevilla, visitaba yo a un alto cargo de la Consejería de Cultura para comunicarle que unos amigos marroquíes afincados en la ciudad, profesor él de Historia hasta su jubilación en la Universidad de Tetuán, habían acudido a mí para comunicarme que deseaban entregar como donación al Museo que pudiera estar interesado, una colección de vestidos de novia andalusíes de propiedad familiar, con las correspondientes joyas. Me contestó que lo primero que tenían que hacer los interesados era buscar ellos el Museo al que desearan donar los vestidos, conseguir del Museo el documento de aceptación, hacer la solicitud de donación a la Dirección General... Se lo dije a los interesados. Han decidido donarlos a un Museo marroquí como atractivo turístico.

Esto me recuerda también lo que en su día sucedió con la Colección Arqueológica de D. Ricardo Marsal. El coleccionista me llamó un día para decirme que él quería legalizar su colección, unas 250.000 piezas, más que las

⁴ Nombrado recientemente Académico Correspondiente de la Real Academia de la Historia, las he ofrecido a su Académico Anticuario para que pasen a integrar la rica colección arqueológica de su Gabinete de Antigüedades (Almagro Gorbea, 1999), ofrecimiento que ha sido aceptado.

que poseía el propio Museo de Sevilla, pero todas procedentes del mercado de antigüedades. Hablé con un comandante jurídico de la guardia civil del cercano cuartel de Eritaña, para presentarle el problema. Y un día nos desplazamos juntos a ver la colección, que se guardaba en un cortijo de Herrera, cerca de Écija. El Sr. Marsal nos la enseñó detalladamente y juntos compartimos la mesa del almuerzo y hablamos con detenimiento de lo que más convenía hacer. D. Ricardo nos decía que él había comprado realmente todo lo que había llegado a sus manos, pero que eran cosas que de otra forma se hubieran perdido, pues se hallaban a la venta pública en la calle y cualquiera podía comprarlas. A los pocos meses, no se si como resultado de aquella visita, el Sr. Marsal anunció que quería donar su colección a la Junta de Andalucía. Pero en la Junta no encontró eco. Pasaba el tiempo. Entonces decidió donarla al Museo Arqueológico Nacional, de Madrid, que rápidamente aceptó la donación. Fue entonces cuando actuó la Junta de Andalucía e hizo intervenir a la guardia civil, que públicamente anunció que habían “descubierto” una colección privada de arqueología de incalculable valor, miles de piezas, que había quedado intervenida. Al Sr. Marsal se le requisó la colección en la famosa operación “Tambora”⁵, se le registró la casa, se le vituperó públicamente, se le llevó a juicio... Y los jueces fallaron que había que devolverle su colección. El, a pesar de todo, y, según se rumoreaba, contra la opinión de sus hijos, molestos con la actuación de la Junta de Andalucía, la acabó donando. Y en el Instituto Andaluz del Patrimonio se halla, al parecer, en proceso de inventario, restauración y estudio.

Y me hago aún otra pregunta. Supongamos que, atendiendo a una denuncia, la policía viene a mi casa, la registra, encuentra, y los encontrará fácilmente, los sellos y precintos y se los lleva. ¿Podrá depositarlos la policía en el Museo? Porque entonces el problema no radica en la procedencia de las piezas, sino en la persona que las entrega. Si es así, me autodenuncio. Venga la policía a mi casa y llévese esa decena de sellos y precintos antiguos. Les agradeceré mucho el servicio de mensajería que me van a prestar, mucho más seguro que si soy yo el que tiene que llevarlos en su mochila de hombro.

Lo que parece deducirse de todo esto es que existe cierta tendencia, o gusto, en llevar las cosas hasta el extremo, hasta el límite. Y cuando ya se está en el límite, actuar, pero actuar con violencia para apuntarse llamativamente el tanto de la eficacia. No se admiten donaciones. El camino correcto es la denuncia, la actuación policial, el registro, la recuperación, el juicio, la noticia

⁵ Ver prensa del 22.11.2002

de prensa. Eso es eficacia. Y para eso estamos. Y que lo sepa todo el mundo. Pero creo que hay algo que no estamos haciendo bien. Que una cosa es regular, dar normas, y otra entorpecer. Que se deben poner dificultades a aquellas actuaciones que uno pretende llevar a cabo en su propio beneficio y pueden perjudicar a la sociedad. Totalmente de acuerdo. Pero que se deben facilitar aquellas otras, de cualquier tipo, que redundan en beneficio de esa misma sociedad, aunque se lleven a cabo en silencio, sin noticia, sin que nadie nos lo tenga que agradecer.

Unos años antes de mi jubilación, se presentaban en mi despacho unos hermanos. Les traía un miembro de la Asociación de Amigos del Museo⁶. Me expusieron su deseo. Habían heredado de sus padres, recientemente fallecidos, dos magníficos ídolos cilindros de mármol de la Edad del Cobre, aparecidos en una finca de su propiedad en Morón de la Frontera, y que ellos habían visto siempre expuestos en su casa en una pequeña vitrina preparada por su padre. Al llegar la hora de repartir la herencia habían decidido donarlos al Museo, pero sin que nada trascendiera, en silencio. Y así, de repente, sin más papeleo, aparecieron un día en una de las vitrinas de la Sala del tesoro de El Carambolo, pues las piezas lo merecían, tres ídolos juntos, los dos donados y un tercero que poseía el Museo de la misma procedencia, sin más indicación junto a ellos que un pequeño letrero, como habíamos acordado: “Donación Hermanos Durban”. Los ídolos ya no están lamentablemente juntos, como habían estado siempre desde su creación, hace cerca de 5000 años. Los técnicos del Museo han decidido separarlos en distintas vitrinas, y el cartel de donación ha desaparecido.

Algo similar sucedió con los cuencos de plata y el centenar de denarios romanos de El Castillo de las Guardas donados por los Hermanos González Nandín, entregados también en silencio, sin más trámites que los imprescindibles para que las piezas quedasen debidamente inventariadas y registradas, y expuestas al público con el correspondiente cartelito de agradecimiento, pero sin más papeles ni noticias de prensa.

Hasta hace unos años, a la entrada del Museo, tallados en una gran losa de mármol, y como muestra de gratitud, se hallaban los nombres de los favorecedores en cualquier aspecto del Museo, donantes, museólogos, arqueólogos, investigadores. Yo fui el último en grabar en ella los nombres del Prof. Juan de Mata Carriazo, que había llevado al Museo una de sus piezas más emblemáticas, el tesoro de El Carambolo, y de la Dra. Concepción

⁶ D. Miguel Matarredona. Nuestro agradecimiento.

Fernández-Chicarro, que en el Museo había dejado literalmente su vida como Directora, de lo que yo había sido testigo directo durante varios años, los últimos que había vivido, fallecida a consecuencia de un accidente sufrido en la necrópolis de Carmona. Hoy la gran losa de mármol, arrancada de su sitio, se guarda en los almacenes. Sí quedan todavía, como decíamos al principio, en algunas piezas del Museo, dispersas por sus salas o vitrinas, como muestra de agradecimiento, por debajo del nombre de la pieza, el de su donante o depositante. Hoy no se admitirían tratos ni con unos ni con otros, todos son malos, corruptos, posibles ladrones, peristas. Que se quede cada uno con las piezas que pueda tener y se las dejen a sus hijos, que el tiempo todo lo purifica. El Museo es una institución limpia.

Limpia, pero sin coherencia. Porque si la tuviera, debería comenzar por cerrar la sala de bronce jurídicos romanos, ya que en su mayor parte está constituida por piezas procedentes del mercado de antigüedades, y por devolver todas aquellas otras que en el Museo están depositadas o tienen esa misma procedencia, y estamos pensando en la Astarté de El Carambolo, el bronce Carriazo, espadas, puñales, asadores, quemaperfumes y aguamaniles de bronce orientalizantes, la bandeja de El Gandul a que antes nos referíamos, adquirida por la propia Consejería de Cultura, lo mismo que la cabeza de caballo de piedra de Marchena, el tesoro de oro de Mairena del Alcor, los cuencos de plata y el centenar de denarios de El Castillo de las Guardas, el *codex* romano, los diplomas militares, las romanas y balanzas, el ajuar del lañador, el de médico, donado por la propia Conchita Chicarro, etc. etc. No merece la pena que sigamos. Que sigan vendiéndose cosas en los mercados de antigüedades. Cerremos los ojos, que no pasa nada. No pasa nada, porque mientras compran otros, de los sitios más dispares, nacionales y extranjeros, a los que dejamos el terreno libre. Y los objetos desaparecen. Y hasta el propio Ministerio de Cultura compra piezas para el Museo Arqueológico Nacional o para el Nacional de Arte Romano de Mérida. Y de ello tenemos la experiencia directa de haber adquirido para el primero unos fragmentos de tablas de bronce escritas con leyes romanas, aparecidos en nuestro suelo, ofrecidos por mí a la Consejería de Cultura, y rechazada su adquisición, pero admitida por el Ministerio para entregarlos al Museo Nacional de Madrid. Y algo similar sucedió con el *codex* romano de hueso encontrado en Alcalá de Guadaíra; rechazada su adquisición por la Consejería de Cultura, fue adquirido por el Ministerio, pero para el Museo de Mérida. Al menos esas piezas quedaron cerca de nosotros y hablan de la riqueza de nuestro patrimonio nacional, pero ¿cuántas piezas se pierden

en otros destinos, más o menos lejanos, para figurar, como decíamos anteriormente, con el genérico cartel de “sin procedencia”?

Surge además otra pregunta: ¿Sabe la gente lo que tiene que hacer cuando encuentra algo en el campo? Hace solo unas pocas semanas, un miembro de la Asociación de Amigos del Museo, a cuyas actividades acudo con cierta frecuencia, me comentaba que cerca de su casa, en la periferia de Sevilla, había encontrado unas cerámicas que le parecían romanas y que había ido a dar cuenta del hallazgo a la Consejería de Cultura, mostrando las cerámicas y los datos del lugar donde las había hallado. Y en la Consejería, en lugar de agradecerle el dato, le habían increpado y ordenado que dejara las cerámicas donde las había hallado y que supiera que estaba prohibido recoger nada del suelo. Y el buen hombre había sido obediente y lo había hecho, lamentando que allí no iban a durar nada. Y alguien que presenciaba la conversación decía que en Castilleja de Guzmán el agua arrastraba hasta la calle en la que él vive, restos humanos procedentes del inmediato Dolmen de Montelirio⁷, y que los estaba recogiendo. Y se preguntaba si estaría prohibido. Y yo me pregunto ¿podemos permitirnos el lujo de prescindir de la colaboración ciudadana en asuntos como estos, en los que somos conscientes que no tenemos capacidad, porque resulta imposible, de proteger nuestro patrimonio? ¿no sería mejor, para protegerlo, que todo el mundo se sintiera responsable de él y lo sintiera como algo propio que es, en vez de crear a su alrededor un tabú de intangibilidad, misterio y exclusividad? Siendo Director, yo solía dar a los eventuales donantes escritos de agradecimiento de las cosas que entregaban, aunque fuesen miserias sin valor arqueológico ni museológico, pensando que algún día podrían volver con algo de más valor. Hoy hasta se les increpa y casi se les denuncia dando por supuesto que proceden de excavaciones ilegales. ¿No es excesivo?

⁷ En el correo que le pedí me enviara con la información, me dice literalmente: “*A propósito de lo que ayer te hablé, del caso que ocurrió a unos vecinos de Castilleja de Guzmán que encontraron restos humanos de la zona calcolítica, en la acera. La cosa puede parecer extraña, pero precisamente ayer, paseando por el pueblo con los niños comprobé por mí mismo que esto no es nada extraño y es posible que aún hoy día, pueda seguir ocurriendo. Podrás comprobar en las fotos que adjunto y que hice a veinte metros de la entrada al Dolmen de Montelirio, cómo tras las últimas lluvias, el yacimiento puede seguir "expulsando" restos a la acera. No sé qué debiera hacer alguien que pudiera encontrarlos*”. Y no se trata de un yacimiento cualquiera, sino de un monumento funerario de hace 5000 años del que el Dr. José Luis Escacena, profesor de la Universidad de Sevilla, decía, en una conferencia celebrada en el salón de plenos del Ayuntamiento de Valencia de la Concepción, el 23 de febrero de 2010, que constituía “un hito en la historia cultural de Andalucía y de Europa”, y en declaraciones a la prensa (ABC, 19.11.2009) consideraba como la posible tumba “de un importante jefe clánico y político de la que por entonces era la capital del Bajo Guadalquivir”. Y la propia Directora General de Bienes Culturales, en el acto de clausura del Congreso celebrado con motivo del 150 aniversario del descubrimiento del Dolmen de la Pastora, calificaba al yacimiento en su conjunto como un referente en la arqueología mundial (Fernández Gómez, 2011: 43).

Se da además el caso curioso de que todo esto sucede cuando en la introducción de la Ley de Patrimonio de la Junta de Andalucía se pone énfasis en la necesidad de recuperar el patrimonio andaluz que se halle fuera de su territorio. O sea, que por una parte, en la pura teoría, hay un mandato general y un expreso deseo de recuperación de todo lo que esté fuera, y por otra, en la práctica, una prohibición de actuación para evitar que las piezas que están dentro se pierdan o salgan de la comunidad autónoma. Una paradoja difícil de entender.

Fernando Fernández Gómez

BIBLIOGRAFIA

ALMAGRO GORBEA, M., *El Gabinete de Antigüedades de la Real Academia de la Historia*. Madrid, 1999. Real Academia de la Historia.

CABALLOS RUFINO, A., *El nuevo bronce de Osuna y la política colonizadora romana*. Sevilla. Sevilla, 2006. Universidad de Sevilla.

CABALLOS, A., ECK, W. y FERNÁNDEZ, f., *El Senadoconsulto de Gneo Pisón padre*. Sevilla, 1996. Universidad de Sevilla

FERNÁNDEZ GÓMEZ, F., "De excavaciones clandestinas, mercado de antigüedades y publicación de "hallazgos". En QUEROL, M.^a A. y CHAPA, T., edit., "Homenaje a Manuel Fernández Miranda", *Complutum*, Extra, 6 (II), 1996: 283-294.

FERNÁNDEZ GÓMEZ, F., "Precintos y sellos antiguos del Bajo Guadalquivir en el Museo Arqueológico de Sevilla". *Temas de Estética y Arte*, XXII, 2008: 31-56.

FERNÁNDEZ GÓMEZ, F., "A propósito de las excavaciones arqueológicas en el yacimiento de la Edad del Cobre de Valencina de la Concepción (Sevilla)". *Temas de Estética y Arte*, XXV, 2011: 17-52.

FERNÁNDEZ GÓMEZ, F., "El Museo Arqueológico de Sevilla en el último cuarto del siglo XX. Apuntes para una historia completa del Museo". *Temas de Estética y Arte*, XXVII, 2013: 15-84.

FERNÁNDEZ GÓMEZ, F. y DEL AMO Y DE LA HERA, M., *La lex irmitana y su contexto arqueológico*. Sevilla, 1990. Ayuntamiento de Marchena.

VV.AA., *Adquisiciones de Bienes Culturales. Bellas Artes, Arqueología, Etnografía*. Sevilla, 1990. Junta de Andalucía. Consejería de Cultura